



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

4231

19-08-2021

02 SEP 2021

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL - S- N° 003626 - 2021

Visto el informe N° 39-2021-GOB-REG.PIURA-DRE.P-UGEL-S-UPDI-D-RAC de fecha 18/08/2021 y demás documentos, haciendo un total de cuarenta y ocho (48) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que con HRC.13999, el Señor Director de la I.E. 20861.Palo Blanco-Sapillica del Nivel Primaria ubicada en del distrito de Sapillica de la provincia de Ayabaca. del ámbito de UGEL Sullana, en la persona de Clever Aguilar Flores, **solicita la Ampliación de Servicios al nivel de Educación Inicial de E.B.R, de la misma I.E.**

Que con informe N°10-2021-GOB-REG.PIURA-DRE.P-UGEL.S-ADM-INF el Ing. del equipo de infraestructura del Area de Administración, informa que la I.E. 20861.Palo Blanco-Sapillica del Nivel Primaria ubicada en del distrito de Sapillica de la provincia de Ayabaca. del ámbito de Ugel Sullana cumple con los requisitos de ley, concluyendo que **procede la ampliación de servicios al nivel de Educación Inicial** de E.B.R, en la misma I.E.

Que con Informe N°138-2021-GOB-REG.PIURA-DRE.P-UGEL-S-AEBTP-D. la jefa del Area de Educación Básica Y Técnico Productiva informa que luego de la revisión y análisis pedagógico se establece que **procede la ampliación de servicios al nivel de Educación Inicial** de E.B.R, en la I.E. 20861.Palo Blanco- Sapillica del Nivel Primaria, ubicada en del distrito de Sapillica de la provincia de Ayabaca. del ámbito de Ugel Sullana, habiendo cumplido con los requisitos de ley.

Que la RM N°510-2017-Minedu en su art. N° 6.2.8-AMPLIACION DE SERVICIOS, **define este acto de administración interna como aquel mediante el cual la Ugel dispone que una institución educativa pública de E.B. brinde uno o más servicios educativos adicionales a los que previamente ofrecía.**

Este acto solo procede cuando existe demanda educativa en un ámbito de influencia determinado, que no puede ser atendido por otras instituciones educativas públicas existentes, mediante la ampliación de metas de atención o la ejecución de alguno de los actos administración interna regulados en la presente norma, exceptuando la creación de II.EE.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

02 SEP 2021

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL - S- N° 003626 - 2021

Estando a lo informado por el Area de Educación Básica y Técnico Productiva, a lo informado por el Ingeniero responsable del equipo de Infraestructura de la Unidad de Administración y aprobado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, en uso de las facultades que le confiere la Ordenanza Regional N° 355-2016 -GRP-C.R. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Piura y la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0935-2003-GOB .REG-PIURA, que aprueba constituir las Unidades de Gestión Educativa Local del Gobierno Regional Piura y la RDRN° 1136- 2021 de fecha 09/02/2021.



SE RESUELVE:

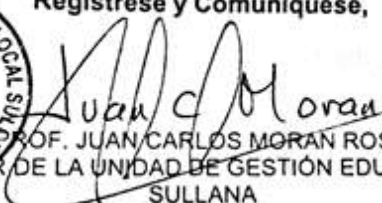
PRIMERO.- AUTORIZAR LA AMPLIACION DE SERVICIOS al nivel de Educación Inicial de E.B.R, en la I.E. 20861.Palo Blanco-Sapillica del Nivel Primaria, ubicada en del distrito de Sapillica de la provincia de Ayabaca. del ámbito de UGEL Sullana.




SEGUNDO.- Que la ampliación de servicios al nivel de Inicial en la I.E.N° 20861 de Palo Blanco-Sapillica del Nivel Primaria, ubicada en del distrito de Sapillica de la provincia de Ayabaca. del ámbito de Ugel Sullana, **será atendida con reubicación de plaza excedente según código N° 20EVE2115221 existente en I.E. 1134-ZAPOTAL DE LLICSA.**

TERCERO.-NOTIFICAR, a los equipos de Racionalización y de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional; al equipo de Remuneraciones de la Unidad de Administración de UGEL-Sullana y Director de la I.E.N° 20861 del centro poblado de Sapillica con las formalidades de Ley.

Regístrese y Comuníquese,


PROF. JUAN CARLOS MORÁN ROSILLO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SULLANA



JCMR/D.UGEL.S
PAO/ D. (E) UPDI.
CAOC/ Espec.RAC. I
18/08/2021